



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.527 / 2015.-

ZAPALLAR, 12 de Noviembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 6.284/2015, de fecha 02 de Noviembre de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

- Permisos Varios de fecha 6 de Noviembre de 2015, emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta recepcionada con fecha 10 de Noviembre de 2015, emitida por la Directiva del Club Deportivo Caupolicán de Cachagua.
- Carta emitida por el Presidente del Club de Huasos de Cachagua.
- Memorándum N° 367/2015, de fecha 11 de Noviembre de 2015, emitida por el Encargado del Departamento de Seguridad y Emergencia.

DECRETO:

AUTORIZASE al **CLUB DEPORTIVO CAUPOLICAN DE CACHAGUA**, para realizar su **ANIVERSARIO N° 88**, con una Cena Bailable, a desarrollarse el día Viernes 13 de Noviembre de 2015, en las dependencias del Casino del Club de Huasos de Cachagua, con venta de bebidas alcohólicas dentro del recinto, en horario desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- D/DECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

STL / SEC / ffd.-